



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

12137 *Aprobación definitiva del Presupuesto General 2019 y Plantilla de personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas al art. 170,2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2019 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2019 (publicado en el BOIB núm.151/2019, de 7 de noviembre) , de acuerdo con lo que prevé el art. 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los art. 169,3 del RDL. 5/2004, de 5 de marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL 2019		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS		
INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	Operaciones corrientes	1.312.075,23 €
I	Impuestos directos	454.000,00 €
II	Impuestos indirectos	80.000,00 €
III	Tasas y otros	294.071,45 €
IV	Transferencias corrientes	473.503,78 €
V	Patrimoniales	10.500,00 €
B)	Operaciones de capital	415.601,45 €
VI	Alienación inversiones	0,00 €
VII	Transferencias capital	415.601,45 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	1.727.676,68 €
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	Operaciones corrientes	1.131.379,54 €
I	Personal	513.510,00 €
II	Bienes corrientes y servicios	451.069,54 €
III	Financieras	13.400,00 €
IV	Transferencias corrientes	153.400,00 €
V	Fondos de contingencias	0,00 €





B)	Operaciones de capital	596.297,14 €
VI	Inversiones reales	471.297,14 €
VII	Transferencias capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	125.000,00 €
	TOTAL	1.727.676,68 €

PLANTILLA PERSONAL EJERCICIO 2019				
código	descripción	nombre	vacantes	grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	3	2	
I	Con habilitación de carácter nacional	1	0	
1.1	Secretario-Interventor	1	-	A1
II	Escala de Administración General	1	1	
2.2	Subescala Administrativa	1	1	C1
III	Escala de Administración Especial	1	1	
3.1	Subescala de Servicios Especial	1	1	C1
3.1.2	Policía Local	1	1	CI
B	PERSONAL LABORAL	10	4	
I	De actividad permanente	3	0	
1.1	Auxiliar Administrativo	1	-	
1.3	Encargado obras, servicios y mantenimiento	1	-	
1.4	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	-	
II	De actividad no permanente	7	4	
1.5	Administración centro salud	1	-	
1.6	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	1	
1.2	Peón brigada obras, servicios y mantenimiento	2	2	
2.1	Encargado Biblioteca municipal (tiempo parcial)	1	-	
2.2	Servicio de ayuda a domicilio	1	-	
2.2	Administrativa	1	1	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	TOTAL PLANTILLA LABORAL	13	6	

Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 170,1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del mencionado art. 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Búger, 2 de diciembre de 2019

El Batle,
Pere Torrens Escalas

